

Ratifican acuerdos del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN mediante los cuales se aprobó y modificó el Plan de Promoción de SIDERPERÚ

RESOLUCION SUPREMA Nº 016-2006-EF

Lima, 10 de abril de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 010-2006-EF publicada el 4 de marzo de 2006 en el Diario Oficial El Peruano, se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en virtud del cual se incluyó a la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674, estableciéndose las modalidades bajo las cuales se podría llevar adelante dicho proceso;

Que, la antes mencionada resolución encargó la conducción del proceso de promoción privada a que se refiere el considerando precedente al Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado;

Que, a solicitud del antes referido comité, en las sesiones de fechas 23 de marzo y 5 de abril de 2006 del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, se aprobó y modificó respectivamente el Plan de Promoción de la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ;

Que, conforme a la parte final del Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674, los acuerdos a que se refiere el considerando anterior deben ser ratificados por Resolución Suprema;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, mediante los cuales se aprobó y modificó el Plan de Promoción de la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

DAVID LEMOR BEZDIN
Ministro de la Producción